



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-16209011-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-75476098- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-297-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del RE-2022-75476050-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **409/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.13 09:55:52 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.13 09:55:52 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2022, se reúnen el representante de TREVES ARGENTINA S.A., CUIT 30-68507624-8, con domicilio legal en la calle Camino de Cintura 140, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenas Aires, C.P. 1838. El Sr. López, Pablo Ignacio en su carácter de Gerente de RRHH y los representantes de S.M.A.T.A - Sindicato de mecánicos y afines del transporte Automotor de la República Argentina, en adelante "SMATA", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez en su carácter de Subsecretario Gremial de convenios y leyes laborales; Ariel Fredes en su carácter de Delegado General Zona Sur, y los Sres. Claudio Balladares y Alejandro Fernández como Delegados conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de varias reuniones de negociación EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a partir del 1º julio de 2022 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


RE-2022-7547603-P-APN-DGD#MT
TREVES ARGENTINA S.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


LOPEZ PABLO

TREVES ARGENTINA S.A.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Acta Treves Argentina SA - SMATA Abril 2022

CATEGORÍAS	Basico Valor Hora bruto 01/01/2022	Basico Valor Hora bruto 01/04/2022
	10,44%	15,49%
Categoría 1	\$ 407,47	\$ 470,58
Categoría 2	\$ 447,77	\$ 517,13
Categoría 3	\$ 489,36	\$ 565,17
Categoría 3.2	\$ 528,74	\$ 610,64
Categoría 4	\$ 572,32	\$ 660,97
Categoría 4.2	\$ 597,99	\$ 690,62
Categoría 5	\$ 623,36	\$ 719,92
Categoría 5.2	\$ 658,80	\$ 760,85

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD											
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,00%	6	7,00%	11	12,00%	16	17,00%	21	22,00%	26	27,00%
2	3,00%	7	8,00%	12	13,00%	17	18,00%	22	23,00%	27	28,00%
3	4,00%	8	9,00%	13	14,00%	18	19,00%	23	24,00%	28	29,00%
4	5,00%	9	10,00%	14	15,00%	19	20,00%	24	25,00%	29	30,00%
5	6,00%	10	11,00%	15	16,00%	20	21,00%	25	26,00%	30	31,00%
										35	36,00%


ARIEL FREDES
 DELEGADO GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A. ZONA SUR


SERGIO PAGANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


PABLO PÁEZ

TREVES ARGENTINA S.A.


PABLO PÁEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 297-23 Acu 409-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.